

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 58-2012-P-CSJCL/PJ

Callao, 27 de Febrero de 2012.

LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Administrativa No. 057-2011-P-CSJCL/PJ de fecha 19 de enero de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito Judicial, conforme lo establece el inciso 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Que, mediante la Resolución Administrativa de Visto, se ratificó la Comisión Especial de Apoyo al Servicio Judicial para Internos de la Corte Superior de Justicia del Callao, cuya finalidad es brindar un servicio de justicia eficiente y eficaz a los procesados y sentenciados que se encuentran en prisión, en la atención de sus solicitudes de copias de sentencias para acceder a los beneficios penitenciarios, rehabilitaciones, refundición de penas, sustitución de penas, orientación al interno, entre otros servicios.

Que, en este sentido, estando a la importancia de los objetivos de la Comisión antes referida, corresponde reconstituir dicha Comisión, con la finalidad de que cumplan con la función encomendada en el presente año judicial.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la COMISION ESPECIAL DE APOYO AL SERVICIO JUDICIAL PARA INTERNOS de la Corte Superior de Justicia del Callao, para el Año Judicial 2012, la misma que estará integrada de la siguiente manera:


- **Dr. Miguel Ricardo Castañeda Moya**, Juez Superior Titular, quien la presidirá.
- **Dr. Carlos Nieves Cervantes**, Juez Especializado en lo Penal (T)
- **Dr. Williams Zavala Mata**, Juez Especializado en lo Penal (S)
- **Sr. Abogado Jesús Antonio Espinoza Maguiño**, quien actuará como Secretario de la Comisión.

...

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la citada Comisión presente a esta Presidencia su Plan de Actividades en un plazo no mayor de 30 días calendario, el mismo que deberá contener las visitas que resulten necesarias para la consecución de los objetivos establecidos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE la presente resolución, en conocimiento del Presidente del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao, de la Oficina Distrital de Administración, de la Oficina de Imagen Institucional, de los señores Magistrados de este Distrito Judicial y de los interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

 **PODER JUDICIAL**
Daniel Pezrano Sanchez
Dr. Daniel Pezrano Sanchez
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO